# RESOLUCION N° **0590**15 AGO 2013 NEUQUEN.

### VISTO:

El Expediente Nº OE 8292-M-11, iniciado por "MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS-Sol. Pago plus 25% por tareas riesgosas a varios agentes de la Dirección Obras Viales";y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 48, mediante Disposición Nº 162/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por los agentes PAINEHUAL, Miguel Ángel L.P. 42254, DOMIGUAL, Elías L.P. 45135, QUESADA, Oscar L.P. 45382 y HUAYQUINAO, Adrián L.P. 45387, de acuerdo a los considerandos de la misma;

Que a fs. 52/55, los reclamantes interponen un nuevo recurso administrativo solicitando se ordene el pago del suplemento del 25% por Riesgos y Tareas Peligrosas, con efectos retroactivos a la fecha en que cada operario comenzó a desempeñar las actividades cuestionadas, contra la Disposición Nº 162/12;

Que a fs. 95/96, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 107/13 sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, dado que del Recurso Administrativo de fs R-37 no surgen nuevos elementos que lo modifiquen, en cuanto la Disposición Nº 162/12 consideró que las tareas realizadas por los operarios son de riesgo moderado y poco significativos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE

**Artículo Nº 1º): RECHAZAR** el reclamo interpuesto por los agentes PAINEHUAL, Miguel Ángel L.P. 42254, DOMIGUAL, Elías L.P. 45135, QUESADA, Oscar L.P. 45382 y HUAYQUINAO, Adrián L.P. 45387, ratificando la Disposición Nº 162/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y el Dictamen Nº 107/13 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE a los reclamantes del contenido de la presente Resolución a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**Artículo Nº 3º)**: **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Municipalidad de Neu yesh

**ES COPIA** 

Publicación Boletín Oficial Municipal

FDO)INAUDI